

Infantil «Amikos», con domicilio en calle Micenas, número 131, de Las Rozas de Madrid (Madrid), en solicitud de cambio de denominación del mismo por la de «Garabatos»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación específica del centro de Educación Infantil, denominado «Amikos», domiciliado en la calle Micenas, número 131, de Las Rozas de Madrid (Madrid), por la de centro de Educación Infantil «Garabatos».

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

## 5710

*ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se autoriza el cambio de denominación de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato «Rima», de Alcorcón (Madrid), por la de «Centro Internacional de Estudios».*

Visto el expediente instruido a instancia del representante de la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Rima», de Alcorcón (Madrid), en solicitud de autorización de cambio de denominación de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación específica de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato, denominados «Rima», sitios en la calle Asturias, sin número, de Alcorcón (Madrid), por la de «Centro Internacional de Estudios», que ostentarán en lo sucesivo.

Segundo.—El cambio de denominación no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

## 5711

*ORDEN de 12 de febrero de 1999 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Cristo Crucificado», de Santo Ángel (Murcia), por ampliación de una unidad en Educación Infantil, de una unidad en Educación Primaria y de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente de los centros docentes privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Cristo Crucificado», domiciliados en la calle Alfonso XIII, número 10, de Santo Ángel (Murcia), en relación con la modificación de la autorización de los mencionados centros, por ampliación de una unidad de Educación Infantil, de una unidad de Educación Primaria y de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Cristo Crucificado», de Santo Ángel (Murcia), que quedan configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Cristo Crucificado».

Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Domicilio: Calle Alfonso XIII, número 10.

Localidad: Santo Ángel.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Seis unidades y 141 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Cristo Crucificado».

Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Domicilio: Calle Alfonso XIII, número 10.

Localidad: Santo Ángel.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Primaria.

Capacidad: 13 unidades y 325 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Cristo Crucificado».

Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Domicilio: Calle Alfonso XIII, número 10.

Localidad: Santo Ángel.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 10 unidades y 296 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

## 5712

*ORDEN de 22 de enero de 1999 por la que se modifica la autorización, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y seis unidades de Educación Primaria, del centro denominado «La Milagrosa», de León.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don David Belinchón Martínez, en representación de la compañía mercantil «Colegio Leonés, Sociedad Limitada», titular de los centros privados, denominados «La Milagrosa», domiciliados en la calle Corredera, número 5, de León, solicitando modificación de la autorización de los centros, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y seis unidades de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la actual autorización de los centros privados que se describen a continuación, ampliando dos unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y seis unidades de Educación Primaria:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «La Milagrosa».

Persona o entidad titular: «Colegio Leonés, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Corredera, número 5.

Localidad: León.

Municipio: León.

Provincia: León.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo.

Capacidad: Seis unidades con 129 puestos escolares.